



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 228 - 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 11 DEC 2013

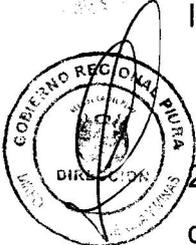
VISTO; el expediente principal del **PETITORIO MINERO GROUP MARCYMAR SAC** de **CÓDIGO: 70-00014-11**, las Resoluciones de Presidencia N° 128-2012-INGEMMET/PCD, del 28 de Agosto del 2012, N° 123-2013-INGEMMET/PCD del 27 de Agosto del 2013, el Informe N° 3243-2013-INGEMMET-DDV del 23 de Octubre del 2013, de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

CONSIDERANDO:

Que, el Derecho de Vigencia y/o penalidad constituyen obligaciones fijadas por el estado a los titulares de actividad minera para mantener vigente sus derechos mineros, las que son exigibles entre el 01 de Enero al 30 de Junio de cada año;

Que, la caducidad de petitorios y concesiones mineras se produce por el no pago oportuno del Derecho de Vigencia, durante dos años consecutivos, conforme lo dispone el artículo 59° de la Ley General de Minería;

Que, por Informe N° 3243-2011-INGEMMET-DDV del 23 de Octubre del 2013, la Dirección de Derecho de Vigencia del INGEMMET, comunicó la situación de no pago oportuno del Derecho de Vigencia por los años 2012 y 2013, del **PETITORIO MINERO GROUP MARCYMAR SAC** de **CÓDIGO: 70-00014-11**;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Con el visado de la División de Concesiones y Catastro Minero y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar la caducidad del PETITORIO MINERO GROUP MARCYMAR SAC de CÓDIGO: 70-00014-11, por el no pago oportuno del Derecho de Vigencia correspondiente a los años 2012 y 2013.

Artículo 2º.- Consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución, remítase a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para la inscripción pertinente y al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para los fines a que se contrae la Ley N° 26615.

Regístrese y Notifíquese.



Ing. Alfredo Guzman Zegarra
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

TRANSCRITO A:

**GROUP MARCYMAR SAC
SANTA MARIA DEL PINAR Mz. B LOTE 7
PIURA
PIURA**